



MAT.: RATIFICA Y CONTRATA A PLAZO FIJO, A DOÑA MARIA JOSE GARCIA DIAZ.

**ALGARROBO, 18.12.2013.-
DECRETO: N° 4.140.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
4. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
6. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
7. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
8. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
9. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
10. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto de Salud año 2013.
11. D.A. N° 4.046 de fecha 13.12.2013, autoriza a Doña Paulina Maldonado Pinto en Alcaldía Municipal, desde el 16.12.2013 al 20.12.2013, ambas fechas inclusive.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad.

DECRETO:

- I. Ratifica y autoriza contrato a plazo fijo, a doña **MARIA JOSE GARCIA DIAZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en _____ para que se desempeñe como **Técnico en Enfermería** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias/emergencias del Servicio, distribuida según necesidad del Servicio:

➤ Día 20 Diciembre 2013 (Turno SAPU de 08:00 a 20:00 hrs.)

Asímílese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.

II. ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHIVÉSE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:
 RMP/PMM/MRA/ppr
 > Unidad de Control (1)
 > Interesado (1)
 > Archivo Municipal -Salud (2)

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO
 FECHA **24 DIC 2013** HORA
 SALIDA DOCUMENTO N°
 FECHA HORA
 NOMBRE **26 DIC. 2013** FIRMA